



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito ante la nota suscripta por todos los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), entregada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de nuestro país al Secretario General de las Naciones Unidas, el pasado 6 de abril de 2011, mediante la cual reiteran su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y ratifican el permanente interés regional en que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se avenga a reanudar las negociaciones con la República Argentina a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.


ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias de Sur y Sandwich del Sur

La República Argentina posee derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes. La ocupación ilegal de dichos territorios por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte constituye una inadmisibles limitación parcial al ejercicio de la soberanía argentina.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. La causa Malvinas es un imperativo de justicia cuya consecución constituye una política de Estado desde 1833.

La persistencia de la ocupación ilegal de nuestros tres archipiélagos por el Reino Unido reside particularmente en su interés en la apropiación de los recursos naturales del extenso espacio marítimo que los circunda. Actualmente, es mayor la superficie marítima controlada *de facto* por el Reino Unido a partir de la usurpación de nuestros territorios del Atlántico Sur, que la superficie marítima que de hecho y de derecho nuestro país controla en las aguas indisputadas.

Es importante señalar que el Gobierno Británico se ha negado sistemáticamente a cumplir las numerosas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y declaraciones de la Organización de los Estados Americanos que exhortan a la República Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre la soberanía.

UNASUR y la Cuestión Malvinas

Teniendo como antecedente a la Comunidad Suramericana de Naciones, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) representa un proceso de integración. Su Secretaría General tiene la sede en Quito, Ecuador, y los Estados miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. El Tratado Constitutivo de la UNASUR fue firmado el 23 de mayo de 2008 en Brasilia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El pasado 2 de abril los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR suscribieron una nota dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, relacionada con la disputa que mantienen la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referida a la "Cuestión de las Islas Malvinas". Al respecto, reiteraron el firme respaldo a los legítimos derechos de nuestro país en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y recordaron lo manifestado en documentos anteriores: "Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas en ocasión de la II Cumbre Presidencial de la Comunidad Suramericana de Naciones de diciembre de 2006; Comunicado sobre la Cuestión de las Islas Malvinas de la III Cumbre Ordinaria de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR de agosto de 2009; Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas de la Cumbre Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR de mayo de 2010; Declaración de la UNASUR sobre Actividades Militares del Reino Unido en las Islas Malvinas de octubre de 2010 y la Declaración sobre Cooperación de los Países Miembros de UNASUR sobre Movimientos Relevantes de buques cuyo derrotero incluya las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en ocasión de la Cumbre Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR de noviembre de 2010.

Asimismo, los Jefes de Estado y de Gobierno ratificaron el permanente interés regional en que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se avenga a reanudar las negociaciones con la República Argentina a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Finalmente, le solicitaron al Secretario General que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y se les haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión.

La referida nota fue presentada por el canciller Héctor Timerman ante el Secretario General Ban Ki-moon el pasado 6 de abril de 2011.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este Honorable
Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.